



San José del Fragua, 25 de julio de 2022

Radicación: 186104089001-2021-00117-00
Proceso: Verbal Sumario – Cumplimiento de Contrato
Demandante: Nancy Reyes
Demandado: Carlos Julio Perdomo Ospina
Auto: Interlocutorio Civil No. 101

Se resuelve sobre la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la demandante.

Ha solicitado el embargo de bienes inmuebles diferentes la del objeto de la demanda y embargo de cuentas bancarias. Al respecto, es necesario indicar que las medidas cautelares tratándose de procesos declarativos, como el que nos ocupa, están establecidas en el artículo 590 del CGP, en donde principalmente encontramos la medida de inscripción de la demanda, la cual procede únicamente respecto del bien objeto del proceso. Las medidas solicitadas por el abogado, se refieren a otra clase de bienes. En consecuencia, el Despacho,

Resuelve:

- 1.- Negar las medidas cautelares solicitadas.
- 2.- Reconocer personería para actuar al Abogado Juan Manuel Munar Gómez¹.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a124fbc087664ed5ee776728df0d7262319813c8cd63df529bde2597ee112b3**

Documento generado en 25/07/2022 03:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ CC 1.019.075.860, TP 314.554